



**ACTA NUMERO VEINTICUATRO.** Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Turín departamento de Ahuachapán, periodo dos mil dieciocho- dos mil veintiuno. Reunidos en el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal a las ocho horas treinta minutos del día cinco de diciembre de dos mil diecinueve para continuar la gestión municipal del periodo que inicio el día uno de mayo de dos mil dieciocho y que finalizará el treinta de abril del año dos mil veintiuno, los miembros electos que integran el Concejo Municipal de Turín, con convocatoria previa. Presente la señora Alcaldesa Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, el señor Síndico Municipal Licenciado Juan José Cardoza Rivera, los Regidores Propietarios Jaime Johel Peraza Asencio, Licenciada Flor Camelia Lozano de Molina, Licenciada Nury Yolanda Cristales de Arévalo, Licenciado Neri Eulalio Lico Rodríguez, los Concejales Suplentes, Carlos Armando Herrera López, Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez, Zoila Idalia Moran de Prieto, Rosa Elvira Osorio de Amaya. Abierta la sesión se dio lectura a la agenda preparada; posteriormente luego de las deliberaciones pertinentes en el uso de las facultades que confiere el Código Municipal se procedió a la toma de los siguientes acuerdos; **ACUERDO NUMERO UNO:** siendo el caso que según acuerdo número once de acta número cuatro de fecha veintiséis de junio de dos mil dieciocho se nombró la comisión para la elaboración de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas del Municipio de Turín integrada por la señora Alcaldesa Municipal Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, Licenciado Erick Roberto Blanco García, Licenciada Jeamileth Margarita Menéndez de Contreras, Licenciado Douglas Armando Gaitán García y posteriormente según acuerdo número tres de acta numero siete de fecha nueve de abril de dos mil diecinueve se incorporó al señor Edwin Rigoberto Moran Carmona; y siendo necesario modificar la referida



comisión en el sentido que la Licenciada Jeamileth Margarita Menéndez de Contreras, ya no presta sus servicios a la Municipalidad de Turín, luego de las valoraciones correspondiente el Concejo Municipal ACUERDA: Modificar la Comisión para la elaboración de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas del Municipio de Turín quedando conformada por la señora Alcaldesa Municipal Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, Licenciado Erick Roberto Blanco García, Licenciado Douglas Armando Gaitán García y el señor Edwin Rigoberto Moran Carmona.

**ACUERDO NUMERO DOS:** En razón de dar cumplimiento a los procesos legales y de elaboración de instrumentos, manuales y normativa en general del Municipio de Turín, como parte del proceso de elaboración de Normas Técnicas de Control Interno Especifico, que la comisión respectiva se encuentra llevando a cabo se hace necesario crear una comisión dedicada a la elaboración de instrumentos, manuales y normativa en general del Municipio de Turín, en tal sentido se ACUERDA: Designar como miembros de la comisión para la elaboración de instrumentos, manuales y normativa en general del Municipio de Turín, a la Licenciada Beatriz del Carmen Hernández Cerén y Licenciado Roberto Carlos Mazariego Palacios.

**ACUERDO NUMERO TRES:** La alcaldía Municipal en coordinación con la Organización de Pastores de Turín realizara la actividad denominada "Marcha Turín para Cristo" la cual busca contribuir con la población en la práctica de valores, prevención de violencia, y Fomentar los valores religiosos, por lo que por mayoría de votos y el voto en contra de la Tercera Regidora Propietaria se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera la erogación de la cantidad de hasta SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para el alquiler de tarima, equipo de sonido, para la realización de dicha actividad teniendo como fuente de financiamiento de la cuenta Fomento a






los Valores, Cívicos Culturales, Religiosos y Deportivos del Municipio.

**ACUERDO NUMERO CUATRO:** Según acuerdo número treinta y seis de acta numero uno de fecha siete de enero de dos mil diecinueve se acordó realizar una reserva de fondos por la cantidad de un mil dólares de los Estados Unidos de América mensuales de FODES 25%, a fin de ser utilizado para el pago de aguinaldos en el mes de diciembre, y siendo necesario autorizar a la tesorera para realizar el pago de aguinaldos el concejo municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal la erogación de las cantidades requeridas para el pago de aguinaldos a los empleados permanentes teniendo como fuente de financiamiento la cuenta FODES 25%.

**ACUERDO NUMERO CINCO:** Se informo de parte del Secretario Municipal sobre el hecho de que el señor Carlos Ernesto Avelar se presento a dicha secretaría manifestando aparentemente ser acreedor de la Municipalidad por un monto de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en razón de haberse emitido cheque en la administración del señor José Adalberto Cristales Valiente, a su favor por dicha cantidad y el cual no le fue posible cobrar, sin embargo no presenta acuerdo municipal de dicha obligación, expresando que dicho cheque le fue otorgado en el mes de mayo del año dos mil catorce por el entonces alcalde señor José Adalberto Cristales Valiente, ante esta situación y con el fin de que se investigue dicha situación el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la señora alcaldesa Municipal Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, para que pueda realizar la denuncia correspondiente ante la instancia pertinente a fin de investigar los hechos señalados por el señor Carlos Ernesto Avelar los cuales podrían ser constitutivos de ilícito y por ende afectar a la Municipalidad.

**ACUERDO NUMERO SEIS:** Se recibió nota de parte de la Tesorera Municipal mediante la cual solicita se le autorice el traslado de fondos por





la cantidad de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de la cuenta FODES 75% a la cuenta Caminos Vecinales, por no contar con fondo suficiente para el pago de planillas de personal. En ese sentido luego de las valoraciones correspondientes se ACUERDA: Autorizar el traslado de fondos por la cantidad de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de la cuenta FODES 75% a la cuenta Caminos Vecinales para realizar el pago de las planillas correspondientes. **ACUERDO NUMERO SIETE**: Se recibió la orden de cambio número 001 del proyecto denominado "REPARACION DE FINAL 5 AVENIDA SUR COLONIA EL PARAISO, MUNICIPIO DE TURIN DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN", por parte del administrador de contratos, en la cual especifica que para mejorar la funcionalidad del proyecto se necesita la colocación de un área de veintiuno punto ochenta y cuatro metros cuadrados de pavimento de concreto sobre la calle principal de la colonia El Paraíso lo que genera incremento en el presupuesto de la obra en tal sentido y habiendo existencia de fondos por mayoría de votos y con la abstención de la Tercera Regidora Propietaria se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera realizar un traslado de la cuenta FODES 75% a la cuenta REPARACION DE FINAL 5 AVENIDA SUR COLONIA EL PARAISO, MUNICIPIO DE TURIN DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN, por el monto de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Así mismo se autoriza a la tesorera a realizar el pago de la obra adicional por el monto de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta "REPARACION DE FINAL 5 AVENIDA SUR COLONIA EL PARAISO, MUNICIPIO DE TURIN DEPARTAMENTO DE





AHUACHAPAN". Se acuerda anexar la documentación que respalda el incremento del volumen adicional aludido en la orden de cambio en mención. **ACUERDO NUMERO OCHO:** Se recibió documentación de parte de la Unidad de Catastro mediante la cual remite expediente de Recurso de Apelación interpuesto por la sociedad COMPAÑIA DE TELECOMUNICACIONES DE EL SALVADOR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse CTE, S.A. DE C.V, en tal sentido se ACUERDA: Dar el tramite legal correspondiente a lo peticionado de conformidad al artículo ciento veintitrés de la Ley General Tributaria Municipal, formando por separado el respectivo expediente para su tramitación. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** Habiendo recibido de parte de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Municipalidad la oferta correspondiente para la ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE RED ELECTRICA CON LINEA SECUNDARIA EN COLONIA ANA ELENA, MUNICIPIO DE TURIN" de parte de la empresa AES CLESA Y COMPAÑIA SOCIEDAD EN COMANDITA DE CAPITAL VARIABLE QUE PUEDE ABREVIARSE AES CLESA Y CIA S. EN C. DE C.V. por un monto de DOS MIL QUINIENTOS SETENTA OCHO DOLARES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA MAS IVA, mas el costo de energía no servida durante duren los trabajos de construcción e interconexión de línea secundaria por un costo de CINCO DOLARES CON OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el cual no genera IVA. Luego de las valoraciones y siendo que la oferta presentada reúne los requisitos necesarios, se ACUERDA: Adjudicar la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DE RED ELECTRICA CON LINEA SECUNDARIA EN COLONIA ANA ELENA, MUNICIPIO DE TURIN" a la empresa AES CLESA Y COMPAÑIA SOCIEDAD EN COMANDITA DE



CAPITAL VARIABLE QUE PUEDE ABREVIARSE AES CLESA Y CIA S. EN C. DE C.V por un monto de DOS MIL QUINIENTOS SETENTA OCHO DOLARES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA MAS IVA, más el costo de energía no servida durante duren los trabajos de construcción e interconexión de línea secundaria por un costo de CINCO DOLARES CON OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el cual no genera IVA. ACUERDO NUMERO DIEZ: Siendo necesario realizar el traslado de fondos a la cuenta "MEJORAMIENTO DE RED ELECTRICA CON LINEA SECUNDARIA EN COLONIA ANA ELENA, MUNICIPIO DE TURIN" así como la autorización para las erogaciones respectivas se ACUERDA: Autorizar a la tesorera realice el traslado de la cantidad de hasta la cantidad de TRES MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, así mismo se autoriza a realizar las erogaciones que sean necesarias para el pago del referido proyecto. Enmendado. DIEZ. Vale. -

Licda. Hilda María Velásquez de Quezada

Alcaldesa

Lcdo.: Juan José Cardoza Rivera

Síndico

Jaime Johel Peraza Asencio

Primer Regidor

Flor Camelia Lozano de Molina

Segunda Regidora

Neri Eulalio Lico Rodríguez

Cuarto Regidor

Nury Yolanda Cristales de Arévalo

Tercera Regidora

Lcdo. Roberto Carlos Mazariego Palacios

Secretario Municipal.





**ACTA NUMERO VEINTICINCO.** Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Turín departamento de Ahuachapán, periodo dos mil dieciochos mil veintiuno. Reunidos en el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal a las ocho horas treinta minutos del día doce de diciembre de dos mil diecinueve para continuar la gestión municipal del periodo que inicio el día uno de mayo de dos mil dieciocho y que finalizará el treinta de abril del año dos mil veintiuno, los miembros electos que integran el Concejo Municipal de Turín, con convocatoria previa. Presente la señora Alcaldesa Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, el señor Síndico Municipal Licenciado Juan José Cardoza Rivera, los Regidores Propietarios Jaime Joñel Peraza Asencio, Licenciada Flor Camelia Lozano de Molina, Licenciada Nury Yolanda Cristales de Arévalo, Licenciado Neri Eulalio Lico Rodríguez, los Concejales Suplentes, Carlos Armando Herrera López, Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez, Zoila Idalia Moran de Prieto, Rosa Elvira Osorio de Amaya. Abierta la sesión se dio lectura a la agenda preparada; posteriormente luego de las deliberaciones pertinentes en el uso de las facultades que confiere el Código Municipal se procedió a la toma de los siguientes acuerdos; **ACUERDO NUMERO UNO:** Siendo necesario autorizar el cierre de algunas cuentas las cuales no están siendo utilizadas debido a que son proyectos finalizados en ese sentido se ACUERDA: Autorizar el cierre de la cuenta "CONSULTORIA EN APOYO AL PROCESO DE RECUPERACION ACTUALIZACION Y LEGALIZACION DE BIENES INMUEBLES Y OTROS 2019" numero 00300131472 y trasladar el remanente si lo hubiese a la cuenta FODES 75% 00300125448. **ACUERDO NUMERO DOS:** Siendo necesario autorizar el cierre de algunas cuentas las cuales no están siendo utilizadas debido a que son proyectos finalizados en ese sentido se ACUERDA: Autorizar el cierre de la cuenta "GASTOS DE PRE INVERSION 5%" numero 00300130212 y trasladar el remanente si lo hubiese a la cuenta FODES 75% 00300125448. **ACUERDO NUMERO TRES:** Siendo




necesario autorizar el cierre de algunas cuentas las cuales no están siendo utilizadas debido a que son proyectos finalizados en ese sentido se ACUERDA: • Autorizar el cierre de la cuenta “REPARACION, MANTENIMIENTO Y MEJORAS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL” numero 00300130719 y trasladar el remanente si lo hubiese a la cuenta FODES 75% 00300125448. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** Siendo necesario autorizar el cierre de algunas cuentas las cuales no están siendo utilizadas debido a que son proyectos finalizados en ese sentido se ACUERDA: Autorizar el cierre de la cuenta “CAMBIO DE CUBIERTAS DE TECHO Y OBRAS COMPENSATORIAS EN BAÑOS PUBLICOS” numero 00300130948 y trasladar el remanente si lo hubiese a la cuenta FODES 75% 00300125448 **ACUERDO NUMERO CINCO:** Siendo necesario autorizar el cierre de algunas cuentas las cuales no están siendo utilizadas debido a que son proyectos finalizados en ese sentido se ACUERDA: Autorizar el cierre de la cuenta “ COMPRA DE LETRINAS Y PLANCHAS DE CONCRETO” numero 00300131871 y trasladar el remanente si lo hubiese a la cuenta FODES 75% 00300125448. **ACUERDO NUMERO SEIS:** Siendo necesario autorizar el cierre de algunas cuentas las cuales no están siendo utilizadas debido a que son proyectos finalizados en ese sentido se ACUERDA: Autorizar el cierre de la cuenta “REPARACION DE ENTRADAS VEHICULARES A COLONIA SAN JOSE Y COLONIA LA GALLINERA CANTON EL JOBO” numero 00300132568 y trasladar el remanente si lo hubiese a la cuenta FODES 75% 00300125448. **ACUERDO NUMERO SIETE:** Siendo necesario autorizar el cierre de algunas cuentas las cuales no están siendo utilizadas debido a que son proyectos finalizados en ese sentido se ACUERDA: Autorizar el cierre de la cuenta “NIVELACION Y BACHEO CON ASFALTO EN EX CALLE HACIA ATIQUIZAYA ARTURO ROMERO ETAPA I” numero 00300132673 y trasladar el remanente si lo hubiese a la cuenta FODES 75% 00300125448. **ACUERDO NUMERO OCHO:** Siendo necesario autorizar el cierre de algunas





cuentas las cuales no están siendo utilizadas debido a que son proyectos finalizados en ese sentido se ACUERDA: Autorizar el cierre de la cuenta "NIVELACION Y ASFALTADO DE CALLE EL PEPETO COLONIA EL PARAISO" numero 00300132762 y trasladar el remanente si lo hubiese a la cuenta FODES 75% 00300125448.**ACUERDO NUMERO NUEVE:** Siendo necesario autorizar el cierre de algunas cuentas las cuales no están siendo utilizadas debido a que son proyectos finalizados en ese sentido se ACUERDA: Autorizar el cierre de la cuenta "MEJORAS AL CEMENTERIO MUNICIPAL Y CELEBRACION DEL DIA DE LOS DIFUNTOS" numero 00300132770 y trasladar el remanente si lo hubiese a la cuenta FODES 75% 00300125448.**ACUERDO NUMERO DIEZ:** Siendo necesario autorizar el cierre de algunas cuentas las cuales no están siendo utilizadas debido a que son proyectos finalizados en ese sentido se ACUERDA: Autorizar el cierre de la cuenta "CONFORMACION, BALASTADO, COMPACTACION, DE SEISCIENTOS ML EN CAMINO VECINAL CASERIO LOS CHICAS" numero 00300132886 y trasladar el remanente si lo hubiese a la cuenta FODES 75% 00300125448.**ACUERDO NUMERO ONCE:** Siendo necesario aportar a la Corporación de Municipalidades de la Republica de El Salvador (COMURES) la cuota de sostenimiento correspondiente se ACUERDA: Aprobar la cuota de sostenimiento a la Corporación de Municipalidades de la Republica de El Salvador para el año dos mil veinte iniciando en el mes de enero y finalizando en el mes de diciembre de dicho año en la cuantía del cero punto cinco por ciento (0.5%) del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, el cual el gobierno de la Republica transfiere de forma mensual a esta municipalidad, por medio del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal. Se autoriza al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal retener dicha cuota del veinticinco por ciento del Fondo y trasladarlo a la Corporación de Municipalidades de la Republica de El Salvador, a partir del mes de enero de dos mil veinte finalizando en el mes de diciembre de dos mil





veinte. **ACUERDO NÚMERO DOCE.** Siendo necesario apoyar al Concejo Departamental de Municipalidades de Ahuachapán se ACUERDA: Aprobar la cuota para el Fortalecimiento Institucional del Concejo Departamental de Municipalidades de Ahuachapán (CDA) correspondiente a esta municipalidad para el año dos mil dieciocho, el aporte anual será de CUATROCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que serán entregados en doce cuotas de mensuales de TREINTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una. Se autoriza al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal retener dichas cuotas del veinticinco por ciento del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios y trasladarlo al Concejo Departamental de Municipalidades de Ahuachapán.


**ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal de Turín en uso de la Autonomía Municipal que deviene de lo dispuesto por los artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación a lo que disponen los artículos 30 Número 4, 31 Número 1 y 91 del Código Municipal; y el artículo 4 del Decreto Numero 519 de fecha 13 de junio de 1990 y publicado en el Diario Oficial Numero 155, tomo 307 de fecha 27 de junio de 1990; ACUERDA: Autorizar al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL “ISDEM”, para aplique los descuentos respectivos con cargo al FODES 25% destinado para sufragar GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, con los cuales se harán los pagos de las ESPECIES MUNICIPALES que este municipio demande del ISDEM durante el período comprendido de 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020. En caso de no emitir nuevo acuerdo oportunamente al vencimiento del periodo fiscal antes mencionado, se solicita que continúen los descuentos aludidos en un periodo adicional de treinta días calendario fatales al vencimiento del año fiscal mientras se tramita nueva autorización. Y para los efectos legales comuníquese el presente Acuerdo y remítase al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL “ISDEM” CERTIFIQUESE. **ACUERDO NUMERO CATORCE:** En virtud de





que aun se encuentran pendientes de aprobación las modificaciones presupuestarias del periodo comprendido del mes de septiembre al mes de diciembre de dos mil diecinueve, en razón de haberse encontrado incapacitado para ejercer sus labores el contador municipal y siendo el caso que dichas modificaciones son del conocimiento y aprobación del concejo, por mayoría de votos y con la abstención de la Tercera Regidora Propietaria quien manifiesta no acompañar aquellas modificaciones que estén relacionadas a puntos en los cuales no ha votado a favor durante el presente año SE ACUERDA: Aprobar en todas sus partes las modificaciones presupuestarias realizadas dentro del periodo comprendido del mes de septiembre al mes de diciembre de dos mil diecinueve. **ACUERDO NUMERO QUINCE**: En vista que a lo largo del año no se cuenta con los fondos necesarios para realizar el pago de Recolección Transporte y Disposición Final de Desechos Solidos de la cuenta Fondos Propios se requiere usar recursos de forma complementaria del FODES 75%, y estando cerca del cierre del año se hace necesario trasladar el monto existente en la cuenta de Recolección Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos Fondos Propios a la cuenta FODES 75%, en tal sentido se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal realice el traslado de fondos según disponibilidad de la cuenta Recolección Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos Fondos Propios a la cuenta FODES 75%. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS**: En vista que a lo largo del año no se cuenta con los fondos necesarios para realizar el pago de Alumbrado Público de la cuenta Fondos Propios se requiere usar recursos de forma complementaria del FODES 75%, y estando cerca del cierre del año se hace necesario trasladar el monto existente en la cuenta de Pago de Alumbrado Público Fondos Propios a la cuenta FODES 75%, en tal sentido se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal realice el traslado de fondos según disponibilidad de la cuenta Pago de Alumbrado Público Fondos Propios a la cuenta FODES 75%. **ACUERDO NUMERO**





**DIECISIETE:** Siendo necesario realizar los pagos pendientes de la cuenta Servicios Funerarios y en vista que la misma no posee fondos para realizar los eventuales desembolsos que se requieran en tal sentido se ACUERDA: Autorizar el traslado de la cantidad de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA de la cuenta Fondos Propios a la cuenta Servicios Funerarios Fondos Propios según disponibilidad. Además, se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice las erogaciones pertinentes.

**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** Siendo el caso que aún se encuentra pendiente de pago las dietas correspondientes a la primera sesión del mes de octubre de dos mil diecinueve a la fecha y siendo necesario realizar el pago de las mismas; el Concejo Municipal en el uso de sus facultades y luego de las valoraciones correspondientes ACUERDA: Autorizar al Contador Municipal para que pueda realizar los ajustes o modificaciones contables o presupuestarias que sean requeridas para realizar el pago de la primera dieta del mes de octubre de dos mil diecinueve. Así mismo se autoriza a la Tesorera Municipal realizar las erogaciones correspondientes para el pago de la dieta pendiente de pago de la cuenta FODES 25%. **ACUERDO**

**NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal ACUERDA: Realizar la distribución FODES correspondiente al mes de noviembre del año dos mil diecinueve de la siguiente manera: Mantenimiento de Caminos Vecinales, \$500.00, Saneamiento Ambiental, \$500.00; Fomento a los Valores Cívicos Culturales Religiosos y Deportivos, \$1,000.00; Pago de Deudas \$3,000.00; Fiestas Patronales \$1,000.00. Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos, \$2,500.00. El saldo restante deberá permanecer en la cuenta FODES 75%. Se autoriza a la Tesorera Municipal realizar los traslados respectivos a cada cuenta y erogar los fondos para el pago de los compromisos suscritos por la Municipalidad.

**OBSERVACIONES Y COMENTARIOS:**





Se deja constancia que se estuvo a la espera de los representantes de la empresa CLARO quienes presentaron en su oportunidad un recurso de apelación, no obstante estar legalmente convocados no se hicieron presentes y no justificaron motivo alguno de dicha situación razón por la cual se resolverá lo pertinente en su oportunidad.

Licda. Hilda María Velásquez de Quezada  
Alcaldesa

Lcdo.: Juan José Cardoza Rivera  
Síndico

Jaime Johel Peraza Asencio  
Primer Regidor

Flor Camelia Lozano de Molina  
Segunda Regidora

Nury Yolanda Cristales de Arévalo  
Tercera Regidora

Neri Eudalio Lico Rodríguez  
Cuarto Regidor

Lcdo. Roberto Carlos Mazariego Palacios  
Secretario Municipal.